



RESOLUCIÓN N° 7738/2025

Encarnación, 22 de Setiembre de 2025

VISTO:

La oferta presentada por la empresa y el respectivo informe de evaluación del Comité Evaluador, en el marco del proceso de **LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA N°24/2025 para la "ADQUISICIÓN DE BIENES DE FERRETERIA, PINTURAS, TINTAS Y COLORANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN" - I.D. N° 470612**, y;

CONSIDERANDO:

El acto de apertura del proceso en referencia, fue realizado en fecha 16 de setiembre del año en curso, presento oferta un solo oferente, la empresa **COMERCIAL PALACIOS con RUC N° 678854-8**.

Que, seguidamente el Comité de Evaluación se dispuso a evaluar las ofertas, teniendo en cuenta los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la Ley 7021/22 y el reglamento correspondiente, atendiendo a las características del proceso como ser la forma de adjudicación que es por **LOTES** a ejecutarse por **CONTRATO ABIERTO**, por montos mínimos y máximos establecidos

Que, en atención al resultado del análisis en detalle de la oferta presentada realizado por el Comité Evaluador y según el informe de evaluación, se concluye que el oferente: **COMERCIAL PALACIOS con RUC N° 678854-8**, se ajusta a las disposiciones normativas aplicadas para el efecto, cuenta con la capacidad técnica, financiera, legal, la experiencia requerida, además su oferta se encuentra dentro de los parámetros para ser considerada conveniente para la Institución Municipal.

Que, teniendo en cuenta el Informe del Comité de Evaluación y de conformidad al **artículo 55 primera parte de la Ley 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"** que expresa: *Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.* ...; el Decreto 2264/24, que dispone los criterios de adjudicación. –

Que, el art. 51- Deberes y Atribuciones del Intendente, inc. j, de la Ley N° 3966/10 **ORGÁNICA MUNICIPAL** establece: ... *"efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones;"*

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES



Milagros Fernández
Secretaria General
Interina
Gobierno Municipal
Encarnación



INTENDENTE
Luis Yd
Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL



RESUELVE:

ART. 1º) ADJUDICAR, el LOTE 1 – ADQUISICIÓN DE BIENES DE FERRETERIA, del proceso identificado como LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 24/2025 "ADQUISICIÓN DE BIENES DE FERRETERIA, PINTURAS, TINTAS Y COLORANTES " ID 470612 por una sumatoria total de precios unitarios de Gs. 44.358.837 (GUARANÍES CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE) por un monto total mínimo de Gs. 100.666.000 (GUARANÍES CIEN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL), y un monto total máximo de Gs. 201.332.0000 (GUARANÍES DOSCIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL) y el LOTE 2 – ADQUISICIÓN DE PINTURAS, TINTAS Y COLORANTES por una sumatoria total de precios unitarios de Gs. 4.990.486 (GUARANÍES CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS) por un monto total mínimo de Gs. 100.000.000 (GUARANÍES CIEN MILLONES), y un monto total máximo de Gs. 200.000.0000 (GUARANÍES DOSCIENTOS MILLONES) a la empresa **COMERCIAL PALACIOS con RUC N° 678854-8. -----**

ART. 2º) SUSCRIBIR el contrato correspondiente con la citada empresa, en donde se estipulan las condiciones para llevar adelante la provisión de los bienes, previa presentación de los documentos. -----

ART. 3º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----



Maria del F
Abg. María de los Milagros Fernández Acosta
Secretaria General Interina



INTENDENTE
Luis Yd
Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL
Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal

